



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO:	James Alberto Giraldo Suárez C.C. 18.392.016
SUBROGATORIO PARCIAL:	Fondo Nacional de Garantías S. A
RADICADO:	630013103002-2021-00098-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud

Vista la solicitud elevada por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A. (doc 75.pdf) , se ordena requerir a las entidades bancarias: BBVA, Banco Popular, AV Villas y Banco Agrario, con el fin que informen a este Despacho judicial respecto a la efectividad de la medida de embargo y retención de los dineros que posea el demandado, la cual les fue comunicada mediante oficio 2021-00098-00134, del 22 de abril de 2021 (doc 11.pdf)

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en coordinación con la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Mmcz

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4442ce27ea902ea7cd5b5c6ea0ee90f8b0e96dd6e79ca98cd37b2a8f1fd66f57**

Documento generado en 22/01/2024 07:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>